

CARATULA: "R.C. S/ SITUACION"

EXPTE. NRO. RO-00024-F-2026,

GENERAL ROCA, 5 de enero de 2026

Por recibido, habilitese feria judicial.

Víncuese al presente trámite el expediente N° RO-00025-F-2026 "C.S.D. C/ R.C. S/VIOLENCIA.

Atento que los hechos denunciados quedan configurados en los términos de la Ley de Salud Mental N° 26.657, corresponde el ingreso de la situación a través del Hospital local, lo que la denunciante, S.A.A. podrá realizar en forma personal concurriendo junto a la Sra. C.R., a la guardia del hospital o bien a través de la línea telefónica 107. Asimismo, hágase saber al Sr. S.A.A. que a los fines de futuras peticiones deberá hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1º piso de esta ciudad. Not. CÚMPLASE POR OTIF.

Dése vista a la Defensoría de Menores.

DRA. ANGELA SOSA
Jueza de Familia en feria